



Resolución de 18 de febrero de 2026, del decano en funciones de la Facultad de Derecho, por la que se convocan elecciones a decano/a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, “*producido el cese de la Decana o Decano de Facultad o de la Directora o Director de Escuela, esta/e o, en su defecto, la comisión permanente, oído el Consejo de Facultad o de Escuela y en un plazo máximo de treinta días lectivos contados desde el cese o dimisión, convocará elecciones a Decana o Decano de Facultad o Directora o Director de Escuela.*”

Una vez producido el cese del decano, a petición propia, con fecha 16 de febrero y cumplido el trámite del Consejo de Facultad, **RESUELVO:**

Primero: Convocar elecciones a decano/a de la Facultad de Derecho.

Segundo: Indicar las normas que resultan de aplicación para la regulación del proceso electoral y que son las siguientes:

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón.
- Reglamento Marco de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de febrero 2005.
- Reglamento de la Facultad de Derecho de la UZ, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2005.
- Supletoriamente, la normativa electoral general.

Tercero: Aprobar el calendario electoral. (Anexo I).

Cuarto: Publicar el censo electoral (Anexo II), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 EUZ, que establece el voto ponderado por los sectores siguientes:

- Sector 1. Personal de los cuerpos docentes universitarios funcionarios y del profesorado permanente laboral (51 %)
- Sector 2. Resto del personal docente e investigador (12 %)
- Sector 3. Estudiantes (27 %)
- Sector 4. Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (10%)

Quinto: Establecer dos mesas electorales para el día de la votación que serán designadas a través del sorteo correspondiente. Una mesa con una única urna para el sector de los estudiantes y otra mesa con representantes de los sectores de PDI y PTGAS con tres urnas, una por sector.

Sexto: Ordenar su publicación en el tablón oficial de la Facultad.

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firmo en Zaragoza a 18 de febrero de 2026.

El decano, en funciones: Antonio J. García Gómez

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable
según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015*

ANEXO I
CALENDARIO ELECTORAL
Elecciones a Decano/a 2026

18 de febrero, miércoles	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de elecciones • Publicación del censo provisional • Inicio del plazo de reclamaciones al censo
24 de febrero, martes	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de presentación de candidaturas ⁽¹⁾
3 de marzo, martes	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Fin del plazo de reclamaciones al censo</u> (a las 9:00 mediante https://regtel.unizar.es/) • Resolución de la Junta electoral ⁽²⁾ • Publicación del censo definitivo
10 de marzo, martes	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha límite de presentación de candidatos (a las 14:00 en la Secretaría del Centro) • Proclamación provisional de candidatos • Inicio del plazo de impugnación a la proclamación provisional (https://regtel.unizar.es/) ⁽³⁾
13 de marzo, viernes	<ul style="list-style-type: none"> • Fin del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos
16 de marzo, lunes	<ul style="list-style-type: none"> • Proclamación definitiva de candidatos • Inicio de la campaña electoral • Inicio del voto anticipado ⁽⁴⁾ • Sorteo de mesas ⁽⁵⁾
23 de marzo, lunes	<ul style="list-style-type: none"> • Fin del plazo del voto anticipado, a las 14:00 horas
24 de marzo, martes	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de mesas ⁽⁶⁾ • Jornada electoral ⁽⁷⁾ • Proclamación provisional de decano/a electo/a • Inicio del plazo de impugnación ⁽³⁾
26 de marzo, jueves	<ul style="list-style-type: none"> • Proclamación definitiva de decano/a electo/a

(1) Las candidaturas se podrán presentar de forma presencial en la secretaría de la Facultad (art. 56.2 del Reglamento de la Facultad de Derecho), o bien a través del registro electrónico de la Universidad (regtel.unizar.es).

(2) Contra la resolución de la Junta electoral del Centro se podrá interponer recurso ante la Junta electoral de la Universidad en el plazo de 3 días hábiles (art. 50.3 Reglamento de la Facultad de Derecho).

(3) Art. 50.1 Reglamento de la Facultad de Derecho UZ.

(4) Art. 43 Reglamento de la Facultad de Derecho UZ. El **voto anticipado** podrá presentarse en el horario de Secretaría del centro (9:00 a 14:00 horas). Excepcionalmente, el jueves 19 de marzo la Secretaría estará abierta también en horario de 15 a 18 horas para poder efectuar el voto anticipado.

(5) Art. 44 Reglamento de la Facultad de Derecho UZ.

(6) Se constituirán con media hora de antelación al inicio de la Jornada electoral: art. 44 Reglamento de la Facultad de Derecho UZ.

(7) Las votaciones tendrán lugar en puntos habilitados de la Facultad de Derecho, anunciados convenientemente, en horario de **11.00 a 17:30 h.**